



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 17 SEP 2021

Expte. N° 3.505/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0803-2021, de fecha 18 de agosto de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba con vigencia al 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Humberto Gabriel ARTAZA, D.N.I. N° 27.455.658.

QUE a fs. 129 vlt. el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de esta Universidad indica que se debe modificar la imputación consignada en la mencionada resolución a la partida 12.05.16 CONTRATOS.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 2° de la Resolución R - N° 0803-2021, donde dice *"Programa de Mejora de Equipamiento"*, debe decir: "dependencia 12-05-16 – CONTRATOS, de presupuesto de esta Universidad – Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1024-2021